



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año XCIV

Miércoles, 22 de Mayo de 2019

Número 62

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS

- 64126 Cese del Sr. Theodor Wilhelm Vorkamp, como Vicecónsul de Alemania en Las Palmas de Gran Canaria..... 5123
64127 Nombramiento del Sr. Wolfgang Walter Stiem, como Vicecónsul en el Consulado de Alemania en Las Palmas de Gran Canaria 5123

PUERTOS DE LAS PALMAS

- 64596 Solicitud de concesión de dominio público portuario de Hidragas 2030, S.L., de nave industrial para la actividad de reenvase, recarga y almacenamiento de gases a presión licuados 5123

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO

- 55992 Información pública de Red Eléctrica de España, S.A.U., para reformado de la línea a 132 kV aérea-subterránea, doble circuito, entre la subestación Puerto del Rosario y la subestación La Oliva. Expediente AT10R181. 5124

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

- 64138 Plazo de convocatoria pública para fijar el sistema de cupo para la circulación con ánimo de lucro, dentro de la "Red Oficial de rutas en el medio natural de Fuerteventura"..... 5144
65491 Informe ambiental estratégico de la modificación menor del plan rector de uso y gestión del Parque Natural del Islote de Lobos sobre la capacidad de acogida de visitantes..... 5145

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Servicio de Publicaciones

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edificio de Usos Múltiples II, cuarta planta
Bloque Oeste
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos: 928 211053 - 928 211065 - 928 211062
Fax: 928 455814

Imprime: Sociedad Laboral Edición Canaria, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: 928 362411 - 928 362336
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA	
56058	Solicitud de autorización de cambio de titularidad de Barceló Explotaciones Hoteleras Canarias, S.L., de la resolución recaída sobre el expediente número 06/01-P.DES, ampliación del plazo de vigencia de la legalización de Una Edam (300 M ³ /D) por 0.1. e instalaciones anexas de captación de aguas subterráneas marinas y vertido del rechazo, en régimen exclusivo de autoabastecimiento del Hotel Barceló Fuerteventura, en urbanización de Caleta de Fuste (El Castillo-Antigua)..... 5148
EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	
63716	Apertura del trámite de información pública del proyecto de instalación de parque solar fotovoltaico Aldea Blanca IV, promovido por Tabaiba Solar, S.L. (San Bartolomé de Tirajana) 5149
64570	Extracto de la Resolución CPH69/19 de 10 de mayo de 2019 por la que se aprueba el Concurso "Gran Canaria de series de Obra Gráfica 2019" 5150
65447	Convocatoria de subvenciones para el año 2019 para el fomento de la mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la Isla de Gran Canaria..... 5150
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
64730	Decreto del Alcalde número 23346/2019, de 15 de mayo, de sustitución de la Directora General de Administración Pública, desde el día 15 de mayo de 2019 (a partir de las 13:00 horas)..... 5151
63827	Bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la generación de listas de reserva de la categoría de Técnico Superior de Seguridad y Emergencias, mediante el sistema de oposición-concurso. 5153
64732	Emplazamiento a los interesados en el procedimiento 19/19, interpuesto por María Victoria Valiente Hernández y otros 5167
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	
56687-A	Ejecución de la Sentencia firme 31/2019, de 15 de enero de 2019, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias..... 5167
56687-B	Aprobación de la descripción de los Puestos de Trabajo 5168
56687-C	Aprobación Manual de Valoración de los Puestos de Trabajo 5169
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	
64131	Aprobación del plan de consolidación de empleo y la modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo .. 5170
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS	
64241	Nombramiento como funcionaria interina de Alexandra Elena Betancort Hernández, como Auxiliar Administrativa..... 5183
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS	
64601	Nombramiento de Juan Martín Quintana Trujillo, como Juez de Paz Sustituto del municipio de Tejeda (Gran Canaria)..... 5184
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GÁLDAR	
63279	Juicio 40/19, Severo Ignacio Padrón Aguiar contra Intecan, S.C.P. y otros 5184
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ARRECIFE (SEDE EN PUERTO DEL ROSARIO-FUERTEVENTURA)	
60307	Juicio 165/18, Daniel Quiroga Gómez y otros contra Explotaciones Maxorata, S.L. y otros 5185
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3	
64080	Juicio 442/19, Ramón Simón Arrocha contra Donato Navarro Santana y otro 5186
64101	Juicio 299/19, Victoria Yurena Moreta García contra Daniel Luján Navarro y otro 5186
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ARRECIFE	
60309	Juicio 101/18, Mouloud Baitas Baitas contra Amadovi Lanzarote, S.L. y otro..... 5187
64097	Juicio 209/19, María Yoana Morales García contra Francisco Javier Duarte Tavío y otros 5187
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6	
60318	Juicio 97/18, Jesús David Noda contra Chucha 4ever, S.L. y otro 5188
63286	Juicio 227/19, Luis Antonio Díaz Bolaños contra Molifruit Canarias, S.L. y otro 5188
63287	Juicio 819/18, David Antonio Hernández Arteaga contra Club Nova Free Time, S.L. y otro 5189
63289	Juicio 185/19, Herminia Rosa Armas Amador contra Triana Italia 4, S.L. y otro 5189
64111	Juicio 1.164/18, Leonardo Jesús García Puerta contra Globaldena Aux, S.L. y otro 5190
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8	
63269	Juicio 71/19, Esteban Tauroni Campos contra Stone Soup, S.L. y otro 5190
63272	Juicio 120/19, María Teresa Vega Cruz contra Molifruit Canarias, S.L. y otro..... 5191
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10	
64087	Juicio 51/19, Cristina Ainhoa Oliva Ruiz contra Domofuture Green Alliance, S.L., y otros 5191
V. ANUNCIOS PARTICULARES	
FCC AQUALIA, S.A. – GÁLDAR	
63819	Plazo fijado como periodo voluntario para el cobro de los recibos correspondiente al Segundo Bimestre de 2019 de los recibos de abastecimiento de agua potable y depuración 5192

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

ANUNCIO

2.854

Por el que se hace público que por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo tomado del borrador del Acta:

“SEGUNDO. APROBACIÓN DEL PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO Y LA MODIFICACIÓN DE PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

En este momento, con la venia de la Presidencia, se ausenta temporalmente el Concejal del Grupo-CC, Jordani Cabrera Soto y el Concejal del Grupo Mixto-AMF, Pedro Armas Romero.

Dada cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Personal, de fecha 23 de abril de 2019, que reza literalmente:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

Visto que este Ayuntamiento procedió a la contratación de la empresa Consultores de Gestión Pública, al objeto de que dicha empresa realizara un contrato menor para la elaboración de un Plan de Consolidación de Empleo del Personal al servicio del Ayuntamiento de Pájara.

Visto que dicha empresa ha hecho entrega de dicho Plan en fecha de 12 de septiembre con algunas observaciones que han sido matizadas por esta Concejalía Delegada. Visto que estas observaciones han sido trasladadas al Plan Elaborado por la Empresa, el cual se ha elaborado de conformidad con toda la documentación que diligentemente le ha proporcionado el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pájara.

Dicho Plan de Ordenación de Recursos Humanos se conforma por los siguientes documentos:

- Anexo V. Acuerdo sobre estabilización y consolidación del empleo temporal estructural, a firmar por los miembros de la Mesa General de Negociación.

- Informe jurídico y memoria justificativa del Plan de Consolidación de Empleo Temporal no Fijo en el Ayuntamiento de Pájara.

- Anexo I. Relación Nominal de Empleados y plazas susceptibles de Estabilización-Consolidación enmarcadas en el primer supuesto de la LPGE 2017: Indefinidos no Fijos por sentencia judicial;

- Anexo II. Relación Nominal de Empleados y Plazas susceptibles de Estabilización-consolidación enmarcadas en el segundo supuesto de la LPGE 2017: Sectores prioritarios;

- Anexo III. Relación Nominal de Empleados y Plazas susceptibles de Estabilización-consolidación enmarcadas en el tercer supuesto de la LPGE 2017: DT4ª DEL TREBEP;

- Anexo IV: Relación Nominal de Empleados y Plazas susceptibles de Estabilización-consolidación enmarcadas en la LPGE 2018: Personal de Servicios de Administración y Servicios Generales.

Visto que dicho expediente contiene 4 Anexos que contienen los grupos de empleados públicos que pueden ser objeto de Consolidación en virtud de dicho Plan, atendiendo a las diferentes posibilidades otorgadas por la legislación y que quedan descritas en el informe jurídico que obra en el expediente de su razón.

Visto que de conformidad con el procedimiento descrito en la propuesta de Acuerdo que obra en el expediente, al objeto de hacer posible la consolidación de empleo derivada de la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos, el cual se elabora de acuerdo con la capacidad del Ayuntamiento para elaborar sistemas de planificación

y ordenación de sus recursos humanos, prevista en el artículo 69 TREBEP, es necesario la modificación de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, conforme las propuestas elaboradas por la empresa, que obligan a modificar la nomenclatura de las plazas incluidas en la plantilla o modificar el régimen jurídico de la plaza y el puesto de trabajo, para que la plaza que sea objeto de consolidación reúna los requisitos legales pertinentes.

De ello se derivará una oferta extraordinaria de Empleo Público, para la consolidación y estabilización del empleo temporal de carácter estructural a través de la figura de un Plan de Ordenación de los Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, la DT 4ª del TREBEP, y el artículo 19.1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 2018.

Considerando el procedimiento para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pájara:

1. Se formulará propuesta motivada de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para su tramitación. Dicha propuesta deberá ser objeto de consulta o negociación con los representantes de los funcionarios y del personal laboral (procedimiento que deberá reunir los requisitos que se explicitan en el siguiente apartado). La Relación de Puestos de Trabajo deberá ser informada por la Intervención Municipal y por el Jefe del Servicio correspondiente.

2. Previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, compete al Pleno la aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, por mayoría simple.

3. En tal sentido ha de tenerse en cuenta la siguiente normativa específica: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales ya que en su artículo 168 se establece el procedimiento de elaboración y aprobación inicial de los presupuestos de las corporaciones locales.

4. En consecuencia, es evidente que la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo en las Corporaciones Locales, supone una aprobación inicial, apertura de plazo de información pública para presentación de reclamaciones y aprobación definitiva con integra publicación en el Boletín Oficial correspondiente durante el plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.; La relación de puestos de trabajo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

5. Una vez aprobada la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva. La Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto.

Y considerando el procedimiento a seguir para la modificación de la Plantilla de conformidad con los artículos 126 y 127 del TRRL:

“La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél, establecido en el artículo 168 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.”

Por lo expuesto se eleva al Pleno, previa negociación con los sindicatos, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO A LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

La competencia para adoptar este acuerdo, una vez superada la negociación colectiva corresponderá al PLENO

PRIMERO. Ordenar la Aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos para la Consolidación de Empleo Temporal no fijo, junto con sus Anexos, que entrará en vigor el día siguiente a su publicación.

El Plan se integra por los siguientes documentos:

- Anexo V. Acuerdo sobre estabilización y consolidación del empleo temporal estructural, a firmar por los miembros de la Mesa General de Negociación.
- Informe jurídico y memoria justificativa del Plan de Consolidación de Empleo Temporal no Fijo en el Ayuntamiento de Pájara.
- Anexo I. Relación Nominal de Empleados y plazas susceptibles de Estabilización-Consolidación enmarcadas en el primer supuesto de la LPGE 2017: Indefinidos no Fijos por sentencia judicial;
- Anexo II. Relación Nominal de Empleados y Plazas susceptibles de Estabilización-consolidación enmarcadas en el segundo supuesto de la LPGE 2017: Sectores prioritarios;
- Anexo III. Relación Nominal de Empleados y Plazas susceptibles de Estabilización-consolidación enmarcadas en el tercer supuesto de la LPGE 2017: DT4ª DEL TREBEP;
- Anexo IV: Relación Nominal de Empleados y Plazas susceptibles de Estabilización-consolidación enmarcadas en la LPGE 2018: Personal de Servicios de Administración y Servicios Generales.

SEGUNDO. Modificar la Plantilla del Ayuntamiento de Pájara.

La propuesta inicial de modificación de la Plantilla conforme la documentación presentada por la empresa en base la Plantilla de 2018 fue la siguiente:

• Cambio de denominación de las siguientes Plazas vacantes como consecuencia de la aplicación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos:

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN ANTERIOR DE LA PLAZA	DENOMINACIÓN TRAS LA MODIFICACIÓN	REGIMEN JURÍDICO	NIVEL
1	Jefe del Departamento de Cultura	Técnico de servicios comunitarios	L	A2
1	Agente Prodae	Técnico/a de Gestión de Administración General	F/AG/G	A2
1	Coordinador de Servicios	Agente de Servicios	F/AE/T/A	C1
3	Administrativo	Administrativo/a	F/AG/ Adva	C1
1	Secretaria de Coordinación de Alcaldía	Auxiliar Administrativo/a	F/AG/ Auxiliar	C2
1	Jefe de Playas	Agente de servicios de seguridad	L	C2
15	Operario	Operario/a Polivalente	L	OAP
1	Psicólogo	Psicólogo/a	L	A1
1	Educadora Social	Educador/a Social	L	A2
6	Trabajadora social	Trabajador/a social	L	A2
1	Animadora Socio Cultural	Animador/a sociocultural	L	C2
6	Aux. ayuda a domicilio	Auxiliar de ayuda a domicilio	L	OAP
2	Arquitecto	Arquitecto /a	F/AE/T/S	A1
1	Veterinario	Veterinario/a	L	A1

3	Técnico de Admón. General	Técnico/a de Administración General	F/AG/T	A1
1	Técnico de Admón. General	Técnico de Gestión Administración. General	F/AG/G	A2
1	Ingeniero	Ingeniero/a industrial	F/AE/T/S	A1
1	Coordinador Cultura y Turismo	Administrativo/a	F/AG/Adva	C1
1	Jefe de Compras	Administrativo/a	F/AG/Adva	C1
1	Coordinadora de festejos	Agente de Servicios	L	C1
16	Auxiliar Administrativa	Auxiliar administrativo/a	F/AG/Auxiliar	C2
7	Oficial de 1ª	Oficial/a de servicios múltiples	L	C2
3	Oficial de 2ª	Oficial/a de servicios múltiples	L	C2
1	Oficial de 1ª	Conductor	L	C2
5	Monitor Cultural	Monitor/a Cultural	L	C2
4	Informador turístico	Informador/a turístico	L	C2
2	Notificador	Subalterno -Notificador	F/AG/Subalterno	C2
1	Oficial de 1ª	Operario Polivalente	L	OAP
1	Asesor Letrada	Letrado Asesor	F/AG/T/S	A1
1	Arquitecto técnico	Arquitecto/a técnico/a	F/AE/T/M	A2
1	Técnico de Gestión	Técnico/a Administración Especial	F/AE/T/M	A2
1	Técnico de Ciencias Políticas	Técnico/a Gestión Administración General	F/AG/G	A2
1	Ingeniero Técnico Agrícola	Ingeniero/a Técnica Agrícola	F/AE/T/S	A2
1	Técnico especialista elect. Técnico especialista en electrónica		L	C1
1	Delineante	Delineante/a	L	C1
1	Auxiliar administrativo comunicaciones	Auxiliar administrativo/a	F/AG/Auxiliar	C2
1	Operario de Medio Ambiente	Operario Polivalente	L	OAP
2	Ayudante de Cocina escuela	Ayudante de cocina	L	C2
1	Animador socio cultural de mayores	Animador/a socio-cultural	L	C2
1	Ordenanza Hotel Escuela	Subalterno	F/ AG/Subalterno	OAP

B)

TOTAL DE PLAZAS AFECTADAS POR UN CAMBIO DE DENOMINACIÓN O DE RÉGIMEN JURÍDICO O AMBOS: 101

PLAZAS NO AFECTADAS POR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN: 9 BOMBEROS Y 1, SARGENTO BOMBERO y 2 CABO BOMBERO PERO CAMBIA EL RÉGIMEN JURÍDICO A FUNCIONARIO Y SE MATIZA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS: 12

TOTAL DE PLAZAS QUE SERÁN SOMETIDAS A OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO:

Sin embargo, tras la aprobación de la Plantilla Anexa al Presupuesto del 2019 gran parte de estas correcciones en cuanto a nomenclatura y régimen jurídico ya fueron corregidas, debiendo considerar además lo siguiente:

a) Se apreció un error en la propuesta inicial en la medida que se había obviado del cómputo un técnico de Administración General.

b) Se aprecia un error en la plantilla 2019 puesto que no ha contemplado la plaza de Jefe del Departamento de cultura la cual debe ser objeto de creación. Deberá por ende modificarse la plantilla añadiendo una plaza de técnico de servicios comunitarios.

c) Por cuestiones de edad, además se eliminan del Plan de Consolidación de Empleo y estar en una edad cercana a la jubilación 1 Oficial de servicios Múltiples y 3 operarios polivalentes.

Por otro lado, tras la primera negociación llevada a cabo por la mesa de negociación, se acuerdan, además, los siguientes cambios:

1. 1 Psicólogo/a del Anexo II: Pasa a Funcionario- A1. Administración Especial. Técnica/Superior

2. 1 Educador/a Social del Anexo II: Pasa a Funcionario-A2. Administración Especial. Técnica/Media.

3. 6 Trabajador/a Social del Anexo II y III: Pasan a Funcionario-A2.Administración Especial. Técnica/Media.

4. 1 Delineante del Anexo IV: Pasa a Funcionario-C1. Administración Especial, Técnica/Auxiliar.

5. Se suprimen del Plan de Consolidación 2 puestos de Operario. Uno del Anexo IV, don Félix Manuel Rodríguez Ramos; 1 del Anexo III, Feliciano Reboira Vela, por motivos de edad y discapacidad.

6. Se suprime un Puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Anexo III de doña Carmen de la Cruz Hernández Brito, por motivos de edad.

Quedando por lo tanto la comparativa de la forma que se desgana a continuación, marcando con sí en la casilla de las plazas que todavía deben ser objeto de modificación.

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN ANTERIOR DE LA PLAZA- CONFORME PLANTILLA 2018	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA CONFORME PLANTILLA 2019	DENOMINACIÓN TRAS LA MODIFICACIÓN	REGIMEN JURÍDICO PLANTILLA 2018	NIVEL	MODIF. DE PLANTILLA SI O NO
1	Jefe del Departamento de Cultura	HA DESAPARECIDO	Técnico de servicios comunitarios	L	A2	SÍ. Debe crearse una Plaza de Técnico de servicios comunitarios.
1	Agente Prodae.	Técnico de Gestión	Técnico/a Medio de Gestión de Administración General	F/AG/G	A2	SÍ.
1	Coordinador de Servicios	Coordinador de Servicios	Agente de Servicios	F/AE/T/A	C1	SÍ.
3	Administrativo	Administrativo/a	Administrativo/a	F/AG/ Adva	C1	NO.
1	Secretaría de Coordinación de Alcaldía	Coord. Iniciativas Alcaldía	Auxiliar Administrativo/a	F/AG/ Auxiliar	C2	SÍ.
1	Jefe de Playas	Oficial de Primera	Agente de servicios de seguridad	L	C2	SÍ
11 (se eliminan 4)	Operario	Operario	Operario/a Polivalente	L	OAP	SI
1	Psicólogo	Psicólogo/a	Psicólogo/a	F/AE/T/S	A1	NO
1	Educadora Social	Educador/a Social	Educador/a Social	F/AE/T/M	A2	NO
6	Trabajadora social	Educador/a Social	Trabajador/a social	F/AE/T/M	A2	NO
1	Animadora Socio Cultural	Animador/a sociocultural	Animador/a sociocultural	L	C2	NO

5 (se elimina 1)	Aux. ayuda a domicilio	Auxiliar de ayuda a domicilio	Auxiliar de ayuda a domicilio	L	OAP	NO
2	Arquitecto	Arquitecto /a	Arquitecto /a	F/AE/T/S	A1	NO
1	Veterinario	Veterinario/a	Veterinario/a	L	A1	NO
4	Técnico de Admón. General	Técnico/a de Administración General	Técnico/a de Administración General	F/AG/T	A1	NO
1	Técnico de Admón. General	Técnico de Gestión Administración General	Técnico/a Medio de Gestión Administración General	F/AG/G	A2	NO
1	Técnico de Gestión	Técnico de Gestión	Técnico/a Medio de Administración Especial	F/AE/T/M	A2	SÍ
1	Ingeniero	Ingeniero/a industrial	Ingeniero/a industrial	F/AE/T/S	A1	NO
1	Coordinador Cultura y Turismo	Administrativo/a	Administrativo/a	F/AG/Adva	C1	NO
1	Jefe de Compras	Administrativo/a	Administrativo/a	F/AG/Adva	C1	NO
1	Coordinadora de festejos	Coordinador de Festejos	Agente de Servicios	L	C1	SÍ
16	Auxiliar Administrativa	Auxiliar administrativo/a	Auxiliar administrativo/a	F/AG/Auxiliar	C2	NO
6	Oficial de 1ª	Oficial de Primera	Oficial/a de servicios múltiples	L	C2	SI
3	Oficial de 2ª	Oficial de primera	Oficial/a de servicios múltiples	L	C2	SI
1	Oficial de 1a	Oficial de primera/conductor	Conductor	L	C2	SI
5	Monitor Cultural	Monitor/a Cultural	Monitor/a Cultural	L	C2	NO
4	Informador turístico	Informador/a turístico	Informador/a turístico	L	C2	NO
2	Notificador	Notificador	Subalterno -Notificador	F/AG/Subalterno	C2	SI
1	Asesor Letrada	Asesor Letrado	Letrado Asesor	F/AE/T/S	A1	SI
1	Arquitecto técnico	Arquitecto/a técnico/a	Arquitecto/a técnico/a	F/AE/T/M	A2	NO
1	Técnico de Ciencias Políticas	Técnico de Gestión	Técnico/a Medio de Gestión Administración General	F/AG/G	A2	SI
1	Ingeniero Técnico Agrícola	Ingeniero/a Técnica/a Agrícola	Ingeniero/a Técnica/a Agrícola	F/AE/T/S	A2	NO
1	Técnico especialista elect.	Técnico especialista en electrónica	Técnico especialista en electrónica	L	C1	NO
1	Delineante	Delineante/a	Delineante/a	F/AE/T/A	C1	SI
1	Auxiliar administrativo comunicaciones	Auxiliar administrativo/a	Auxiliar administrativo/a	F/AG/Auxiliar	C2	NO
1	Operario de Medio Ambiente	Operario	Operario Polivalente	L	OAP	SI
2	Ayudante de Cocina escuela	Ayudante de cocina	Ayudante de cocina	L	C2	NO
1	Animador socio cultural de mayores	Animador/a socio-cultural	Animador/a socio-cultural	L	C2	NO
1	Ordenanza Hotel Escuela	Operario	Subalterno	F/ AG/Subalterno	OAP	SI

TOTAL DE PLAZAS AFECTADAS POR UN CAMBIO DE DENOMINACIÓN O DE RÉGIMEN JURÍDICO O AMBOS: 37.

PLAZAS NO AFECTADAS POR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN: 9 BOMBEROS Y 1, SARGENTO BOMBERO y 2 CABO BOMBERO PERO CAMBIA EL RÉGIMEN JURÍDICO A FUNCIONARIO Y SE MATIZA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS: 12

TOTAL DE PLAZAS QUE SERÁN SOMETIDAS A OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO: 95+12 =107

B) Además se pretende por cuestiones de orden, adaptar la nomenclatura del resto de las plazas vacantes de la forma que se determina a continuación, en la que se muestra cómo quedará redactada con carácter definitivo la plantilla del Ayuntamiento.

PLANTILLA DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

- FUNCIONARIOS DE CARRERA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBESCALA
1	Secretario/a General	A1	Secretaria/categoría superior
1	Vicesecretario/a	A1	Secretaría/categoría entrada
1	Recaudador/a Municipal	C1	Administrativa
1	Técnico/a de administración General	A1	Técnica
5	Administrativo/a	C1	Administrativa
12	Auxiliar administrativo/a	C2	Auxiliar

TOTAL: 21

Plazas vacantes:

Nº DE PLAZAS TEMPORALMENTE	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBESCALA	OCUPADAS
1	Viceinterventor/a	A1	Intervención tesorería /categoría entrada	No
4	Técnico/a de Administración General	A1	Técnica	
4	Técnico/a Medio de Gestión Administración General	A2	Gestión	1 No
6	Administrativo/a	C1	Administrativa	Si
21	Auxiliar administrativo/a	C2	Auxiliar	
1	Subalterno	OAP	Subalterno	Si
2	Subalterno- Notificador	C2	Subalterno	Si

TOTAL: 39

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBESCALA
1	Arquitecto/a	A1	Técnica/Superior
1	Economista	A1	Técnica/Superior
1	Arquitecto/a técnico/a	A2	Técnica/Media
1	Ingeniero/a técnico/a de obras públicas	A2	Técnica/Media

1	Trabajador/a Social	A2	Técnica/Media
1	Inspector	A2	Servicios especiales
2	Subinspector	A2	Servicios especiales
2	Oficial de Policía Local	C1	Servicios especiales
41	Policía Local	C1	Servicios especiales

TOTAL: 51

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Plazas vacantes

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBESCALA	Ocupada temporal
2	Arquitecto/a	A1	Técnica/Superior	NO
2	Letrado Asesor	A1	Técnica/Superior	1 NO
2	Asesor Jurídico	A1	Técnica/Superior	NO
1	Ingeniero/a Industrial	A1	Técnica/Superior	SI
1	Ingeniero de caminos, canales y puertos	A1	Técnica/Superior	NO
1	Psicólogo/a	A1	Técnica/Superior	SI
1	Educador/a Social	A2	Técnica/Media	SI
6	Trabajador/a Social	A2	Técnica/Media	SI
1	Técnico/a Medio de Gestión Administración Especial	A2	Técnica/Media	SI
1	Ingeniero/a técnico/a agrícola	A2	Técnica/Media	SI
1	Ingeniero/a informático/a	A1	Técnica/Superior	NO
1	Ingeniero/a técnico/a industrial	A2	Técnica/Media	NO
1	Agente de servicios	C1	Técnica/Auxiliar	SI
1	Coordinador de concesiones y contrataciones	C1	Técnica/Auxiliar	¿
1	Delineante/a	C1	Técnica/Auxiliar	SI
1	Sargento Bombero	C1	Servicios especiales/ Extinción de Incendios	SI
2	Cabo Bombero	C2	Servicios especiales/ Extinción de Incendios	SI
9	Bombero	C2	Servicios especiales/ Extinción de Incendios	SI
1	Inspector	A2	Servicios Especiales	NO

TOTAL: 27

- PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	Sociólogo/a	A1
1	Técnico de empresariales y actuariales	A2
1	Coordinador de Deportes	C1
1	Bibliotecario/a	C1
35	Oficial de 1º	C2
4	Oficial de 2º	C2
30	Operarios	OAP
3	Bedel de Colegio	OAP
1	Coord. De juventud	C1

TOTAL: 77

C)

Plazas vacantes:

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	Veterinario/a	A1
1	Trabajador/a Social	A2
1	Técnico Especialista en electrónica	C1
1	Técnico Superior de sistemas informáticos	C1
1	Técnico de servicios comunitarios	A2
1	Agente de servicios	C1
1	Agente de servicios de seguridad	C2
4	Animador/a sociocultural	C2
3	Ayudante de cocina	C2
5	Monitor/a Cultural	C2
4	Informador/a turístico	C2
1	Conductor	C2

13	Oficial de servicios múltiples	C2
17	Operario/a Polivalente	OAP
6	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	OAP
1	Técnico superior de sistemas informáticos	C1

TOTAL: 69

TOTAL: 284.

TERCERO. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pájara en los siguientes términos:

- Puesto de trabajo: 3.1.5: débase modificar la Relación de puestos de trabajo, la ficha del puesto y el organigrama. Se cambia la denominación pasando a ser “Técnico de servicios económicos” En la ficha y rpt débase reflejar que se trata de una plaza de Funcionario, de la Escala de Administración General/Gestión.

- Puesto 6.8.1: Coordinador de Concesiones y Contratas. Se modifica la Relación de puestos, y la ficha para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración Especial, subescala Técnica, Clase Auxiliar.

- Puesto 6.2.2: Arquitecto. Se modifica la Relación de puestos, y la ficha para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración Especial, subescala Técnica, Clase Superior.

- Puesto 6.1.4.1 Ingeniero. Débase modificar la Relación de puestos de trabajo, la ficha del puesto y el organigrama. Se cambia la denominación pasando a ser “Ingeniero Industrial”. Se modifica la Relación de puestos, y la ficha para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración Especial, subescala Técnica, Clase Superior.

- Puesto 2.5.3. Jefe de negociado y compras. Se modifica la Relación de puestos, y la ficha para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración General Subescala Administrativa.

- Puesto 2.6.5.1 y 2.6.5.2. Auxiliar Administrativa. Se deberá modificar la relación de puestos de trabajo y ficha del puesto 2.6.5 de tal manera que refleje que el puesto es para Funcionario, de la Administración General, Subescala Auxiliar.

- Puesto 6.7.4.1, 6.7.4.2 y 6.7.4.3: Auxiliar Administrativa: Se deberá modificar la relación de puestos de trabajo de tal manera que refleje que el puesto es para Funcionario, de la Administración General, Subescala Auxiliar. Débase modificar la ficha del puesto 6.7.4 para reflejar esta circunstancia.

- Puesto 3.1.7.1 y 3.1.7.2. Auxiliar Administrativo. Se deberá modificar la relación de puestos de trabajo y la ficha del puesto 3.1.7 de tal manera que refleje que el puesto es para Funcionario, de la Administración General, Subescala Auxiliar.

- Puesto 4.4.3. Auxiliar Administrativo. Se modifica la Relación de puestos, y la ficha para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración General Subescala Auxiliar.

- Puesto 2.3.1.1 y puesto 2.3.1.2. Se modifica la Relación de puestos, y la ficha de ambos puestos 2.3.1 para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración General Subescala Auxiliar.

-
- Puesto 2.2.0 y 2.2.1. Se cambia la denominación, pasándose a denominar Letrado Asesor. El puesto 2.2.0 Letrado Asesor Responsable, y el puesto 2.2.1 Letrado Asesor. Se modifica la Relación de puestos, y las fichas para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración Especial, Subescala Técnica.
 - Puesto 6.2.3: Arquitecto técnico. Se modifica la Relación de puestos, y la ficha para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración Especial, subescala Técnica, Clase Media.
 - Puesto 2.5.2: Técnico de Gestión. Se modifica la Relación de puestos, y la ficha para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración General Subescala Gestión.
 - Puesto 4.1.2. Psicólogo. Se modifica la Relación de puestos, y la ficha para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración Especial, subescala Técnica, Clase Superior.
 - Puesto 4.1.3. Educador Social. Se modifica la Relación de puestos, y la ficha para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración Especial, subescala Técnica, Clase Media.
 - Puesto 4.1.4.4; 4.1.4.1; 4.1.4.6; 4.1.4.5; 4.1.4.2 y 4.1.4.3. Técnico en trabajo social. Se modifica la Relación de puestos, y la ficha para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración Especial, subescala Técnica, Clase Media.
 - Puesto 6.1.7: Ingeniero técnico Agrícola. Se modifica la Relación de puestos, y la ficha para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración Especial, subescala Técnica, Clase Media.
 - Puesto 4.2.2. Administrativo de Cultura. Se modifica la Relación de puestos, y la ficha para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración General, subescala Administrativa.
 - Puesto 5.3.1, 5.3.2.1; 5.3.2.2; 5.3.3.1; 5.3.3.2; 5.3.3.3; 5.3.3.4; 5.3.3.5; 5.3.3.6; 5.3.3.7; 5.3.3.8; 5.3.3.9; Correspondiente a Sargento Bombero el primero, Cabo Bombero los dos siguientes y Bombero el resto. Se debe modificar la relación de puestos de trabajo y las fichas 5.3.1, 5.3.2.1; 5.3.2.1 y 5.3.3 para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración Especial Subescala de Servicios Especiales.
 - Puesto 6.7.2. Administrativo de medio ambiente. . Se modifica la Relación de puestos, y la ficha para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración General, subescala Administrativa.
 - Puesto 6.3.3.1. Auxiliar Administrativo de Urbanismo. Deberá modificarse la relación de puestos de trabajo y la ficha del puesto 6.3.3 para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración General, subescala Auxiliar Administrativa.
 - Puesto 4.5.1. Auxiliar Administrativo Escuela Residencia. Se modifica la Relación de puestos, y la ficha para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración General, subescala Auxiliar.
 - Puesto 4.3.2.1 y 4.3.2.2. Auxiliar Administrativo. La ficha del puesto 4.3.2 deberá modificarse para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración General, subescala Auxiliar Administrativa. La relación de puestos de trabajo deberá reflejar esta condición
 - Puesto 2.7.2.2. Auxiliar Administrativo. Se deberá modificar la relación de puestos de trabajo y la ficha del puesto 2.7.2 para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración General, subescala Auxiliar Administrativa.

- Puesto 4.5.5. Ordenanza. La ficha del puesto 4.5.5 deberá modificarse para reflejar que el régimen jurídico del puesto es para Funcionario, de la Administración General, subescala Subalterno. La relación de puestos de trabajo deberá reflejar esta condición

- Modificar la ficha del puesto 4.1.2, psicólogo, que deberá quedar redactada conforme consta en el expediente como Anexo.

CUARTO. Publicar la presente modificación de la Relación de Puestos de trabajo y de la Plantilla del Ayuntamiento de Pájara en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO. Una vez aprobada la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, remitir copia a la Administración del Estado y al órgano Competente del Gobierno de Canarias.

SEXTO. La Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto, en el Portal de la Transparencia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pájara.

SÉPTIMA. Se propone que, una vez se eleve a definitiva la propuesta de modificación de la Plantilla y de la Relación de puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pájara, se eleve al Sr. Alcalde la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PREVIA. Considerando la Aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pájara para la Consolidación del Empleo Temporal y la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo derivada del mismo.

PRIMERO. Aprobar la Oferta Extraordinaria de Empleo Público derivada de la Aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos para la consolidación del Empleo Temporal no fijo:

Plazas ofertadas de Persona Funcionario al servicio del Ayuntamiento de Pájara

Administración General

Número	Denominación	Grupo	Subescala y clase
3	Técnico/a Medio de Gestión de Administración General	A2	Técnica/Media
5	Administrativo/a	C1	Administrativa
18	Auxiliar Administrativo/a	C2	Auxiliar
4	Técnico/a de Administración General	A1	Técnica
2	Subalterno-notificador	C2	Subalterno
1	Subalterno	OAP	Subalterno

TOTAL: 33 PLAZAS

Administración Especial

Número	Denominación	Grupo	Subescala y clase
1	Agente de servicios	C1	Técnica/Auxiliar
2	Arquitecto /a	A1	Técnica/ Superior
1	Ingeniero/a industrial	A1	Técnica/Superior
1	Letrado Asesor	A1	Técnica/Superior
1	Psicólogo/a	A1	Técnica/Superior
1	Educador/a Social	A2	Técnica/Media
6	Trabajador/a social	A2	Técnica/Media
1	Arquitecto/a técnico/a	A2	Técnica/Media
1	Técnico/a Media Administración Especial	A2	Técnica/Media
1	Ingeniero/a Técnica Agrícola	A2	Técnica/Media
1	Delineante/a	C1	Técnica/ Auxiliar
1	Sargento de Bombero	C1	Servicios Especiales
2	Cabo Bombero	C2	Servicios Especiales
9	Bombero/a	C2	Servicios Especiales

TOTAL: 29

Personal laboral

Número	Denominación	Grupo
1	Técnico de Servicios Comunitarios	A2
10	Oficial de Servicios Múltiples	C2
12	Operario/a Polivalente	OAP
2	Animador/a sociocultural	C2
5	Auxiliar de ayuda a domicilio	OAP
1	Veterinario/a	A1
1	Agente de Servicios	C1
1	Conductor	C2

5	Monitor/a Cultural	C2
4	Informador/a turístico	C2
1	Técnico especialista en electrónica	C1
2	Ayudante de Cocina	C2

TOTAL: 45

TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS MEDIANTE OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO: 107.”

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para que lleve a efecto los pronunciamientos precedentes.”

Pájara, a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE, Rafael Perdomo Betancor.

64.131

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

2.855

Por Decreto de Alcaldía, número 2019/421, de fecha 15 de mayo de 2019, una vez que por Decreto de Alcaldía, número 2019/376, de fecha 6 de mayo de 2019, se resolvió constituir una lista de reserva de Auxiliares Administrativos/as con los/as aspirantes que habiendo superado todos los ejercicios de la oposición no obtuvieron plaza, y aportado los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en tiempo y forma de la persona que ocupa el primer lugar de orden de la lista de reserva mencionada, se ha efectuado el nombramiento como funcionaria Interina de:

- Doña Alexandra Elena Betancort Hernández, con D.N.I. 7859-S, para ocupar el puesto de Auxiliar Administrativo/a, vacante en la plantilla del personal funcionario/a de este Ayuntamiento, la cual ejercerá las funciones propias del puesto hasta tanto se provea la plaza conforme lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público a los efectos del apartado séptimo, de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario/a interino/a, artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. y artículo 27 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la